

DECRETO N° **532** /

TEMUCO,

05 FEB 2026

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre de 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 15 de enero 2026, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2026.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre derechos municipales, actualizada al 31 de diciembre de 2025.

4.- La Ordenanza Municipal N° 003, de fecha 27 de agosto de 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 2 espacios de comercialización desde 01 de febrero hasta el 15 de marzo de 2026, en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco.

2.- Que, él y la participante desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 2 espacios de comercialización, cuyos participantes se encuentran debidamente visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en el Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco el desde el día 01 de febrero hasta el 15 de marzo de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	SOTOMAYOR	VASQUEZ	ELIANA VALESKA		CONFITES Y BEBIDAD EN KIOSCO
2	CIFUENTES	PARRA	ALEX ALEJANDRO		HELADERÍA Y CAFETERÍA EN CARRO FOOD TRUCK

3 - Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, deberán pagar la suma de 0,15 UTM por mes o fracción de cobro mensual, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Título XVI Art. N° 38 numeral 8 letra a), de la Ordenanza Municipal N°002/1993 actualizada al 31 de diciembre de 2025 y 0,0417 UTM por concepto de Impuestos a la Renta.

15 323 7634

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva contrata grado 9, será responsable de la fiscalización de las personas individualizadas en nómina durante el desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EIG(S)/MCZ/BVMR(S)/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Depto. de Rentas y Patentes
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

